

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 27 OCT 2011

**VISTO:**

Que el día 2 de noviembre próximo se conmemora el "DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe facilitarse el desplazamiento de los agentes provinciales que cumplirán con las obligaciones que impone el recogimiento del mencionado día;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º.-Declárase el día 2 de noviembre de 2011, no laborable para la Administración Pública Provincial, por los motivos expresados en el considerando que antecede.

Artículo 2º.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la actividad privada a adherir a la medida dispuesta en el artículo 1º.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 4º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°

2292



C.P.N. OSCAR MARIO JORGE  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

*[Handwritten signature]*  
Dr. CESAR IGNACIO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD